



ACTA Nº 7

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022

- Presidente:** D. Julián Barrera Prieto Siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería de manera no presencial -de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril- con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Vocales:** D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. Alfonso B. Calvo González
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez
- Secretaria:** D^a Begoña Barriuso García
- Asiste, asimismo, el diputado del grupo Popular D. José M^a Sánchez Martín, pues de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020, los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día once de febrero de dos mil veintidós.



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2022, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 14 de febrero de 2022, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5724/21 POR EL QUE SE LIQUIDA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLONDE DE AQUITANIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 32ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.



Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5724/21, de 9 de diciembre de 2021, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

PRIMERO.- Proceder a la liquidación del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de Raza Blonde de Aquitania aprobado mediante Decreto de presidencia 2895/21 para la celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro, por el que se había concedido a la Asociación una subvención directa por importe de 27.000,00 €, en los siguientes términos:

- Reconocer y liquidar a la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de Raza Blonde de Aquitania con CIF G20678918 la cantidad de 24.488,58 € con cargo a la partida presupuestaria 2021.27.4190G.4890600 -según documento contable AD nº 2021000053050-.
- Declarar la pérdida del derecho a cobro parcial de la subvención directa concedida en referido convenio, en la cantidad de 2.511,42 € por aplicación de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de Subvenciones al no haberse justificado gasto por importe suficiente, tal como aparece especificado en el informe propuesta que se unirá como anexo a este decreto, anulando el documento contable en referida cantidad.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 2021/EXP_01/009283, obrando la documentación justificativa en los expedientes 2021/A13_01/000006 y 2021/A13_01/000007, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de entrar en el turno de *Ruegos y preguntas*, el Presidente pregunta si se quieren aportar sugerencias sobre la posible modificación de las Bases de la subvención dirigida a los ayuntamientos para infraestructuras agrarias, como propuso en la anterior Comisión.

D. José Francisco Bautista Méndez toma la palabra para proponer que se incremente la cuantía que se da a cada municipio, manteniendo el criterio de que se reciba la subvención con carácter bianual y que sean rotativas.

D. Carlos Fernández Chanca considera que, más allá de la cantidad que se pueda percibir, se debe hilar más fino en el objeto de la convocatoria, e incluir como subvencionables actuaciones relativas a la conducción de agua, tanques, abrevaderos, equipamientos de agua, etc.; es decir, actuaciones en infraestructuras ganaderas vinculadas al agua, sobre todo en vista de los problemas que se van a generar con la sequía actual.

Seguidamente interviene D. Alfonso Calvo González para señalar que habría que revisar las puntuaciones, porque se pueden quedar discriminados municipios en función del tamaño de las parcelas, por no contar con grandes superficies.

D. Jesús Luis de San Antonio Benito entiende que lo primero y fundamental es que la cuantía de la subvención se aumente en una proporción importante; lo segundo a tener en cuenta es que la ayuda sea rotativa y acorde a las inversiones necesarias, de manera que se pueda llegar a todos los municipios a lo largo de una legislatura, para que puedan hacer proyectos importantes, y que haya una buena partida presupuestaria para ello.

El Presidente indica que, actualmente, se da la subvención a los primeros 60 ayuntamientos con más puntuación y se presentan más de 170 solicitudes; este año, además, la cuantía se ha incrementado hasta los 300.000,00 €.

D. José M^a Sánchez Martín manifiesta que, por la aplicación de los actuales criterios, hay algunos ayuntamientos que no reciben la subvención.

Toma la palabra D. Jesús María Ortiz Fernández para sugerir que se utilice el criterio que se ha tomado en otras convocatorias -como las que se conceden a los ayuntamientos para la conservación de los colegios- y es el de dar 2 puntos a los municipios que no hayan recibido subvención el año anterior.

Añade D. Carlos Fernández Chanca que, en el POE, también se establecen prioridades en función de que no se haya recibido la ayuda un año.

D. Julián Barrera señala que la subvención se otorga en función de los datos de carácter agrario y ganadero de cada municipio, que facilita el INE.



Diputación de Salamanca

El Sr. de San Antonio Benito opina que, no obstante, puede haber necesidades en todos los municipios.

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez considera que la ayuda tiene que llegar con carácter rotatorio, pero los criterios para otorgar la subvención son razonables, por lo que no tendrían que modificarse (sí que habría que incrementar la cuantía para poder hacer inversiones sustanciosas) y también apunta a que existen otras líneas de subvenciones que permiten pedir ayuda para cuestiones relacionadas con la sequía.

No hubo *Ruegos* ni *Preguntas*.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Begoña Barriuso García